



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE  
VALORES DE GS AGENCIA DE VALORES S.A.**

SANTIAGO, 01 JUN 2016

RESOLUCION EXENTA N° 1903

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y artículos 24 y 37 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 24 de mayo de 2011, fue inscrita en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores bajo el N° 206, la sociedad GS Agencia de Valores S.A.

2. Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, la referida sociedad solicitó voluntariamente su cancelación de inscripción del mencionado registro.

3. Que, de acuerdo con los antecedentes analizados por esta Superintendencia no existen razones financieras, operativas ni legales para negar la cancelación de la sociedad antes singularizada.

**RESUELVO**

1. **Cancélese**, a petición de parte, la inscripción N° 206 del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad **"GS AGENCIA DE VALORES S.A."**.

2. De conformidad con lo que se dispone en los artículos 24 y 37 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la sociedad cuya inscripción se ha cancelado en la presente Resolución, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**

